Ming Mererwada.

ARCHIVO DE ABASCAL Virrey de' Perá. Mg.ª Concordia Cajes Carpel H. Catalogo: M. PAVIA,

and and include of the

etting S. mis. Despuer Delos suceros scarionados por las denavenencias entre la Familia A? deg<sup>e</sup>se ha mirando a ere Superior Govierno en Al Cedula y orden de 13 del corriente, han acaecido otros tan corrandinario qe acaro tendran pocos econyplares. Habiendo ol J. 9" Carlos 4" bu elto à recuperar el Frono qu'la necendad le habia precisado à abdicar en na hijo primogenito, ha durado pocos dias en sus manos, pues ha creito convenience reminicarlo à favor del Emperador de los Franceses Rey de Italia, en enga venuncia no volo há comensão su hifo el Principe De Arrunia, sine gerombien ha cedide à favor del minno Emperador el Dio qe tema adquirido a el. Se sabe qe The Emperador ha nombrado per esta Corona al Rey de Napoles, José su hermano, de curpo ascelen te casacres y vobreralientes prendan, dignas del Cerro, se esperan las melores felicidades p. esos y esos Dominios. de esos trarando de melonas nuerona conscioneum, y con esse fin trabafan incerantem. el Emperador de los Franceses y el Gran Duque de Berg, Lugar Ferrien. tes debleyno, y la Juna de Govierno no omute medio ni diligeneia p<sup>e</sup>q<sup>e</sup>rodo se realice. Se minda solo la dinastia, pero se conserva a la? Nación en inregardad é independencia, y el Gran Napoleon qe quiere son el prorecoros y resonurador de las Españas, aquidará con energia à montener la tranquilidad de eras l'ascrineias, su union con la Mernopoli, y a qese cornecher man y man los vinculos indivolubles de relaciones invinas defamilias, Denvidad de Veligion, level, MIVERSOS, I. N.91

un, consumbres, lengua, é inceres q. hacen à la Españo your Co. lumias una de la Nacion Destinada por la Providencia à vez viempre una delas primesas del mundo. Por lo mismo puede V. crees qe san Sotrandinanio succes no los ordena esta mima dirma Pioudencia, sins p. dernaman sobre la Nacion abundamen beneficiol. Fodor los sugeros semaros lo piemen ani, y yo he de mexecen à l' q penessado de estas mismas Deas procuse espaseirlas entre rodot sur Amigor y conocidor, persuadiendoles à qe las abracen gunoson, y presson toda suminion y respero debido à su meno Sobera. no, pues les proposcionarà un govierno Farenal, y se comagne na al bien de sus Vasallo, fomentondo su bien estas, la Esten. sion de ou Comercio, Agriculoura, y Antes. Anego pues à V. se sinira condyubar à san louble de signio, en lo que havie un importante soriricio à su Nacum, y no Jude de quera recompensado generoram. por el unevo Soberano. Con ene morios me ofxerco à la Disposicion de V. auga unda que Dior me al Madrid 15 de Mayo de 1808. Blm. De N. su man after seg. sers. Д. Mig. Jph reteansa J. Superint . de la P. Cana de Monda de deman



